COMUNICACION Nº 3816

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Departamento Ejecutivo Municipal, en el plazo de cinco (5) días de sancionado el presente, deberá informar al Honorable Concejo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, en relación a la implementación de campañas orientadas a la educación ambiental y preservación del medio ambiente, lo siguiente:

- Motivos por los cuales en el año 2.001 – el 22 de septiembre – no se implementó la Campaña “Un día sin mi auto”, creada por Resolución Nº 8.467.
- Si el Departamento Ejecutivo Municipal tiene proyectado implementar la Campaña “Un día sin mi auto”, en el año 2.002. En caso afirmativo, detalles de cómo se implementará la Campaña. En caso negativo, motivos por los cuales no se implementará.
- Motivos por los cuales en el año 2.001 –tanto durante la “Semana de la Limpieza” en el mes de septiembre, como en el mes de diciembre, al comienzo de las vacaciones escolares- no se implementó la Campaña de Limpieza “Nuestra Ciudad más Limpia”, creada por Resolución Nº 8.776.
- Si el Departamento Ejecutivo Municipal tiene proyectado implementar la Campaña “Nuestra Ciudad más Limpia”, en el año 2.002. En caso afirmativo, detalles de cómo se implementará la Campaña. En caso negativo, motivos por los cuales no se ha proyectado implementarla.
- Si se implementa en la actualidad o se ha implementado en años anteriores el “Programa de Educación Ambiental” desde el Jardín Botánico Ing. Agrónomo Lorenzo R. Parodi, creado por Resolución Nº 7.835. Si el Programa se ha implementado o se implementa: ¿Cuáles fueron o son las acciones concretas puestas en marcha? Si no se implementó, detallar los motivos por los cuales no se ha realizado el Programa.

COMUNICACION Nº 3816

- Si se implementa en la actualidad o se ha implementado en años anteriores Campañas de difusión en torno a las causas que provocan las emanaciones de gases y/o humos provenientes de los escapes de vehículos automotores y sus consecuencias para la salud, dispuesta por Resolución Nº 5.094. Si se ha implementado, acciones que se han desarrollado; si no se ha implementado, un detalle de los motivos.
- Si implementa en la actualidad o se ha implementado la Campaña de difusión sobre las causas, efectos, alcances y métodos de prevención y control de la contaminación atmosférica, dispuesta por Ordenanza Nº 9.662. ¿Cuáles fueron o son las acciones concretas puestas en marcha? Si la Campaña no se implementó, detallar los motivos por los cuales no ha sido posible su ejecución.

SALA DE SESIONES, 12 de setiembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal